

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día _____ de _____ 2014

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

Artículo 37. "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico".

Artículo 38. "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".

Artículo 45. "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas".

**LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN
ES LA EMPRESA**

Es la unidad económica que bajo una sola entidad propietaria, combina acciones y recursos, en el ámbito nacional, para proporcionar servicios de: captación de ahorro, otorgamiento de créditos, financiamiento de activos fijos o capital de trabajo, liquidez de recursos, a través de descuentos de documentos por cobrar, emisión y colocación primaria de valores en ofertas públicas y privadas, intermediación financiera en la compra-venta de valores, divisas y metales; así como la administración y custodia de recursos monetarios y de valores.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a esta empresa e incluir todas las actividades que se realicen en ésta.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la empresa son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

IMPORTANTE

Censor: verifica con el informante que el nombre de la empresa y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, traza una línea sobre el dato incorrecto y anota claramente el correcto en la parte superior del mismo.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA EMPRESA				
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)	NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR	
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO	PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)		
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO		CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET	
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA		CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	C L E E	

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a esta empresa.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe de estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección de la página 32 a la 35 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ Y _____ DEL INSTITUTO CON _____

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:

01 800 111 46 34 o en el correo electrónico censos.economicos@inegi.org.mx

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN www.inegi.org.mx

CATEGORÍA JURÍDICA

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en dónde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Comúnmente en su nombre aparecen las siglas S A, S A de R L, S de C V, entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

GRUPO CORPORATIVO. Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la empresa, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por la empresa, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para la empresa, sujeto a su **dirección** y **control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el 2013 dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica, por aplicar sus conocimientos y habilidades para proporcionar soluciones y satisfactores a los clientes, así como al personal de apoyo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante 2013 dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia empresa.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la empresa, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la empresa percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró la empresa, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249

Ahora sume:			
De enero a junio	243	492	
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	= 41 personas ocupadas promedio
Total anual	492	12 meses	

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la empresa durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad económica. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para la empresa, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la empresa y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la empresa.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad económica.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

IV. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.	Hombres B	Mujeres C	Horas trabajadas (Miles) D
H121 Empleados de ventas y servicios <i>Cuando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.</i>			
H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a estos empleados.</i>			
H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados			
H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			
V. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.	Hombres B	Mujeres C	Horas trabajadas (Miles) D
I100 Personal que trabajó en esta empresa contratado y proporcionado por otra razón social <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>			
I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica 1 = Sí 2 = No			Número E
I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>			
I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social			

REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

SUELDOS. Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la empresa cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la empresa realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como: servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

VI. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta empresa al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2013.	Remuneraciones (Miles de pesos) A
J121 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable H121 el número de empleados de ventas y servicios.</i>	
J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación <input type="text"/> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">Número</div>	
J400 Otras prestaciones sociales	
J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
J000 TOTAL de remuneraciones	
J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	

GASTOS

Es todo desembolso o consumo realizado en dinero efectivo o en otra clase de valor para realizar la prestación de servicios financieros.

Valoración: La valoración de bienes y servicios no financieros deberá realizarse a costo de adquisición, agregando a su valor los gastos de fletes, seguros e impuestos, excepto el IVA y deduciendo los descuentos, rebajas y otras concesiones.

INTERESES Y PREMIOS PAGADOS. Considere los intereses pagados por: descuentos, captación tradicional, préstamos de bancos y otros organismos y, obligaciones subordinadas. Premios por operaciones de reporto y préstamo de valores, e intereses por partidas denominadas en unidades de inversión (UDIS). **Incluye:** la pérdida por valoración de intereses pagados.

COMISIONES PAGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS. Son los porcentajes o cuotas pagadas sobre: préstamos recibidos, colocación de deuda, por manejo de cuenta, transferencias, custodia y administración de recursos y avales recibidos, por compra-venta de valores y comisiones pagadas a la Bolsa Mexicana de Valores.

PÉRDIDAS POR COMPRA-VENTA DE VALORES. Son los gastos derivados como resultado por comprar y vender valores y resultados negativos en su valuación por tenencia de títulos o valores antes de su vencimiento. **Incluye:** los resultados negativos por la compra-venta de instrumentos derivados.

REPORTOS, PRÉSTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. Resultados negativos, por valuación de valores a recibir o entregar en operaciones de préstamo, reporto y valores en garantía.

PÉRDIDAS POR CAMBIOS. Resultados negativos en operaciones de compra y venta de divisas y metales amonedados y resultados negativos por valuación de operaciones de cualquier tipo denominadas en divisas y metales.

VII. GASTOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. NO INCLUYA LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL, EL IVA, LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y LAS COMPRAS O RESULTADOS NEGATIVOS EN LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Gastos (Miles de pesos) A
L120 Intereses pagados	
L124 Por descuentos, préstamos y créditos	
L121 Por depósitos	
L122 Por inversiones en valores	
L123 Otros intereses pagados	
L410 Comisiones pagadas	
L411 Por préstamos recibidos	
L412 Por colocación de valores	
L413 Por manejo de cuentas	
L414 Por custodia y administración	
L415 Por compra-venta de valores	
L416 Otras comisiones pagadas	
L821 Pérdidas por compra-venta de valores	
L512 Reportos, préstamo de valores e instrumentos derivados	
L831 Pérdidas por cambios	

CUOTAS Y DERECHOS PAGADOS A ADMINISTRADORAS DE MERCADOS FINANCIEROS. Gastos por cuotas y derechos de membresías, pagados a: la Bolsa Mexicana de Valores, Instituto Nacional de Depósito de Valores y a otros intermediarios financieros; así como, otras cuotas por inspección y por aportaciones al IPAB.

AMORTIZACIONES. Es el importe de los gastos efectuados por la unidad económica en provisiones para cubrir gastos de organización e instalación de activos fijos. Ejemplo: gastos de instalación, organización de activos intangibles; gastos de organización de activos diferidos.

QUEBRANTOS. Son las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones para gastos repentinos, inesperados o involuntarios tales como: siniestros, fraudes, faltantes en sucursales, etcétera.

PREVISIÓN DE CONTINGENCIAS. Son las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones de riesgos crediticios y fideicomisos denominados en UDIS.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA EMPRESA. Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los gastos que realizó la empresa por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el gasto por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

GASTOS POR VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en servicios de protección y vigilancia realizados por terceros y por los que paga una cuota.

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad económica.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la empresa gastó por la utilización de la energía eléctrica.

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la empresa, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia empresa en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición que fueron consumidos por esta empresa para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

GASTOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. NO INCLUYA LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL, EL IVA, LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y LAS COMPRAS O RESULTADOS NEGATIVOS EN LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Gastos (Miles de pesos) A
L520 Cuotas y derechos pagados a administradores de mercados financieros	
L711 Amortizaciones	
L712 Quebrantos	
L713 Previsión de contingencias	
K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta empresa <i>Cuando anote pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>	
K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>	
K976 Gastos por consumo de agua	
K981 Gastos por vigilancia y sistemas de seguridad	
K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte	
K412 Gastos por consumo de energía eléctrica	
K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	
K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios	
K510 Gastos por alquiler de bienes muebles	
K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles	

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios. **Excluye:** la asesoría por publicidad.

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la empresa para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólderes, elementos de escritura, consumibles de computación y, en general, todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta empresa. **Incluye:** los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa.

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Son los gastos que realizó la empresa por concepto de servicios técnicos o profesionales a empresas y profesionistas independientes. **Excluye:** los pagos efectuados por suministro de personal y comisiones; servicios de vigilancia, intendencia, mantenimiento en general y jardinería.

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los gastos a consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización, investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la empresa por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó la empresa por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

OTROS IMPUESTOS, LICENCIAS Y MULTAS. **Incluye:** el ISR, IMPAC y otros gastos legales, como licencias, derechos y multas.

DONATIVOS. Se trata de la acción contractual mediante la cual la empresa cede o traslada a un tercero, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; estos se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios de beneficencia social.

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la empresa por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

OTROS GASTOS. Constituyen otros gastos de la operación no mencionados de manera específica en renglones anteriores, tales como: gastos por administración de pérdidas, gastos por contratación de servicios de intendencia, limpieza y jardinería, equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación. **Excluye:** gastos por remuneraciones al personal, depreciación de activos fijos y gastos o resultados negativos en la compra de activos fijos.

GASTOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. NO INCLUYA LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL, EL IVA, LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y LAS COMPRAS O RESULTADOS NEGATIVOS EN LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Gastos (Miles de pesos) A
K820 Gastos por servicios de comunicación	
K810 Gastos por publicidad	
K970 Gastos por viáticos y pasajes	
K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina	
K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración	
K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos	
L210 Impuestos que gravan la actividad	
L220 Impuestos específicos a los productos	
L290 Otros impuestos, licencias y multas	
L914 Donativos	
K921 Gastos por primas de seguros de bienes	
A799 Otros gastos	
A700 TOTAL de gastos	
K001 IVA pagado	

INGRESOS

Es el monto que obtuvo la empresa por las actividades de prestación de servicios financieros.

Valoración: La valoración de productos y servicios deberá realizarse a costo de venta incluyendo las revaloraciones y ajustes por actualización de tasas de interés, precios de mercado y divisas.

INTERESES Y PREMIOS COBRADOS. Son los rendimientos generados por la cartera de crédito, el ingreso financiero devengado en operaciones de arrendamiento capitalizable, así como los premios e intereses por depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos interbancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamos de valores, intereses y comisiones por préstamos iniciales u otorgados por primera vez, valorización de partidas denominadas en UDIS y los intereses cobrados relativos a cartera vencida y de fideicomisos UDIS, valorización de los créditos en veces salarios mínimos, dividendos de instrumentos de patrimonio neto, así como los premios por colocación de deuda.

Incluye: las comisiones cobradas por operaciones vinculadas con el margen financiero y realizadas en divisas o metales preciosos amonedados.

COMISIONES COBRADAS. Son las tarifas o cuotas cobradas por: el otorgamiento de créditos que no son iniciales o por primera vez, por la prestación de servicios otorgados tales como: manejo de cuenta, transferencia, custodia o administración de recursos, u otorgamiento de avales, emisión y uso de tarjetas de crédito y las comisiones cobradas a establecimientos afiliados por la recepción de pagos con tarjetas. **Excluye:** las comisiones cobradas por operaciones con divisas, documentos y metales preciosos amonedados, cobradas por las casas de cambio, incluidas en utilidades por cambios.

CUENTAS DE MARGEN. Cuentas individuales en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivos, valores y otros activos altamente líquidos) destinados al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

VIII. INGRESOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo la empresa durante 2013. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. NO INCLUYA LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos (Miles de pesos) A
N110 Intereses y premios cobrados	
N111 Por inversiones en valores	
N112 Cuentas de margen	
N113 Por factoraje y arrendamiento financiero	
N114 Por descuentos y préstamos vigentes y vencidos	
N115 Por depósitos o disponibilidades	
N117 Premios por reporto y préstamo de valores	
N118 Comisiones por créditos iniciales	
N119 Otros intereses	
N400 Comisiones cobradas	
N411 Por préstamo	
N412 Por tarjetas de crédito	
N413 Por apertura y manejo de cuenta	
N414 Ofertas públicas	
N415 Por compra-venta de valores	
N416 Custodia, fideicomisos y administración de bienes	
N419 Por otros servicios	

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la empresa por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

INGRESOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA. Son los ingresos obtenidos por servicios de consultoría financiera otorgada a clientes.

UTILIDAD POR COMPRA-VENTA DE VALORES. Son los ingresos obtenidos como resultado de comprar y vender valores y valuación por tenencia de valores. **Incluye:** resultados positivos en la compra-venta de instrumentos derivados, dividendos en efectivo y ajustes por incremento en la revaluación de valores previamente castigados.

REPORTOS, PRÉSTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. Son los ingresos obtenidos como resultado de valuación de valores en reporte, préstamo, derivados y valores en garantía.

UTILIDAD POR CAMBIOS. Son los resultados positivos obtenidos en la compra-venta de divisas, documentos denominados en divisas y metales preciosos amonedados, valuación de divisas u operaciones denominadas en divisas de todo tipo y metales preciosos amonedados.

RESULTADOS POR POSICIÓN MONETARIA. Es la utilidad o pérdida obtenida como resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, debido a que los activos monetarios se expresan a su valor nominal o corriente. **Incluye:** el resultado por posición monetaria obtenido en las principales operaciones o partidas del margen financiero.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la empresa recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión de la misma.

CUOTAS Y DERECHOS COBRADOS POR ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES. Son las cuotas por operaciones en el mercado de dinero de renta fija y variable cobradas a los intermediarios bursátiles, suscripciones y venta de información.

RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS. Son los ingresos por dividendos obtenidos por participación en subsidiarias y asociadas.

OTROS INGRESOS. Son los que obtuvo la empresa por conceptos no especificados anteriormente. **Incluye:** regalías, publicidad, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó la empresa, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

INGRESOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo la empresa durante 2013. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. NO INCLUYA LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos (Miles de pesos) A
M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	
M630 Ingresos por servicios de asesoría financiera	
N640 Utilidad por compra-venta de valores	
N620 Reportos, préstamo de valores e instrumentos derivados	
N700 Utilidad por cambios	
N810 Resultado por posición monetaria (neto)	
N200 Subsidios	
N911 Cuotas y derechos cobrados por administración de mercados a las instituciones participantes	
N870 Resultado de subsidiarias	
A899 Otros ingresos	
A800 TOTAL de ingresos	
M001 IVA cobrado	
F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje A

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la empresa –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la empresa alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la empresa, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce la empresa para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Se reporta a a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la empresa.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos, nuevos o usados, a valor actual que realizó la empresa y se obtiene sumando todas las erogaciones en que se incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la empresa y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la empresa en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013, de los activos fijos que fueron propiedad de la empresa.

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado o a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la empresa que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la empresa, que utilizó para transportar fuera de sus instalaciones personas o carga fuera de la misma. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la empresa.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la empresa, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado o a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la empresa, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para realizar actividades de producción, comercialización, prestación de servicios y tareas auxiliares.

IX. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de esta empresa, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos) A	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos) B	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos) C	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos) D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		
Q200 Bienes inmuebles				
Q300 Unidades y equipo de transporte <i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XIII. PARQUE VEHICULAR.</i>				
Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
Q000 TOTAL de activos fijos				

RECURSOS Y OBLIGACIONES

DISPONIBILIDADES. Es el dinero en caja, billetes y monedas; depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero; préstamos de corto plazo, máximo tres días; compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes; así como otras disponibilidades. **Incluye:** las disponibilidades restringidas

INVERSIONES EN VALORES. Es el valor de las inversiones realizadas en títulos financieros, adquiridas por la empresa para negociar, disponibles para la venta y conservados a su vencimiento. **Incluye:** los valores restringidos, los valores a recibir en operaciones de reporto y préstamo, más su valoración neta.

OPERACIONES CON VALORES. Es valor obtenido por la empresa como resultado deudor de adquirir un instrumento financiero en operaciones de reporto, préstamo y en garantía. **Incluye:** de valores gubernamentales y premios por operaciones de reporto, de empresas privadas y valores de extranjeros de títulos de deuda.

MUEBLES E INMUEBLES. El total de este concepto debe ser equivalente al reportado en el total de activos fijos en Q000A. **Excluye:** las inversiones inmobiliarias y las inversiones permanentes en acciones.

OTROS CONCEPTOS DEL ACTIVO. **Incluye:** pagos por anticipos, crédito mercantil, activos intangibles, cargos diferidos, inversiones inmobiliarios e inversiones permanentes en acciones, beneficios por recibir en operaciones de bursatilización y bienes adjudicados.

Cuestionario Muestra

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Anote los recursos y obligaciones de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos.
Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado.

ACTIVO	Activos (Miles de pesos) A
T110 Disponibilidades	
T111 Cuentas de margen	
T200 Inversiones en valores	
T310 Operaciones con instrumentos financieros derivados	
T320 Operaciones con valores	
T410 Descuentos, préstamos y créditos cedidos vigentes	
T411 Actividades empresariales o comerciales	
T412 Entidades de servicios financieros	
T413 Entidades de la administración pública	
T414 Consumo	
T415 Vivienda	
T511 Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	
T512 Cartera vencida	
T513 Documentos y cuentas por cobrar	
T531 Muebles e inmuebles	
T590 Otros conceptos del activo (netos)	
T000 ACTIVO TOTAL	

RECURSOS Y OBLIGACIONES

DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA. Incluye: las cuentas de cheques, de ahorro y los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

DEPÓSITOS A PLAZO. Incluye: certificados de depósito retirables en días preestablecidos y aceptaciones bancarias captados directamente del público en general, empresas y entidades gubernamentales.

TÍTULOS DE CRÉDITOS EMITIDOS. Son aquellos instrumentos que constituyen por una parte un derecho y para la otra una obligación, en un plazo conocido y genera al poseedor de los títulos flujos de efectivo durante o al vencimiento del plazo de los mismos. **Incluye:** pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, bonos bancarios en circulación, papel comercial, obligaciones subordinadas en circulación y otros valores.

PASIVOS BURSÁTILES. Incluye: los valores a entregar en operaciones de reporto y préstamo.

OPERACIONES CON VALORES. En reporto, préstamo y préstamo con colateral. **Incluye:** los saldos acreedores por este tipo de operaciones.

INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS DE CAPITAL. Es la aplicación de unos determinados coeficientes al precio de adquisición de cada elemento patrimonial afectado por la actualización sobre las reservas.

ACTUALIZACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA. Es la diferencia que resulte de comparar el valor en libros con el valor razonable a la fecha en que se lleve a cabo su actualización.

EXCESO O INSUFICIENCIA DEL CAPITAL CONTABLE. Incluye: corrección por reexpresión, resultado por tenencia de activos no monetarios y efecto monetario acumulado.

OTRO CAPITAL GANADO. Corresponde al resultado de las operaciones de la empresa y otros eventos o circunstancias que le afecten. **Incluye:** resultado por conversión de operaciones extranjerías, subsidiarias, efectos de impuestos diferidos y ajustes por obligaciones laborales al retiro.

RECURSOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Anote los recursos y obligaciones de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado.

PASIVO	Pasivo (Miles de pesos) A
T610 Captación de recursos del público	
T611 Depósitos de exigibilidad inmediata	
T612 Depósitos a plazo	
T617 Títulos de créditos emitidos	
T650 Depósitos y préstamos de bancos y otros organismos	
T620 Pasivos bursátiles	
T663 Operaciones con instrumentos financieros derivados	
T661 Operaciones con valores	
T652 Otros depósitos y obligaciones de todo tipo	
T671 Reservas y obligaciones contractuales	
T679 Otros conceptos del pasivo	
T600 PASIVO TOTAL	
CAPITAL CONTABLE	Capital contable (Miles de pesos) A
T910 Capital contribuido	
T911 Capital social	
T912 Primas por venta de acciones y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	
T920 Capital ganado	
T921 Reservas de capital	
T922 Resultados de ejercicios anteriores	
T923 Resultado neto	
T924 Incrementos por actualización de reservas de capital	
T925 Actualización de títulos disponibles para la venta	
T926 Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	
T929 Otro capital ganado	
T900 TOTAL de capital contable	
T001 TOTAL de pasivo y capital contable	

XI. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa	Número de sucursales y oficinas	Total de personal dependiente de la razón social ¹ (Número)	Captación ² (Miles de pesos)	Cartera vigente (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	
1) Aguascalientes				
2) Baja California				
3) Baja California Sur				
4) Campeche				
5) Coahuila de Zaragoza				
6) Colima				
7) Chiapas				
8) Chihuahua				
9) Distrito Federal				
10) Durango				
11) Guanajuato				
12) Guerrero				
13) Hidalgo				
14) Jalisco				
15) México				
16) Michoacán de Ocampo				
17) Morelos				
18) Nayarit				
19) Nuevo León				
20) Oaxaca				
21) Puebla				
22) Querétaro de Arteaga				
23) Quintana Roo				
24) San Luis Potosí				
25) Sinaloa				
26) Sonora				
27) Tabasco				
28) Tamaulipas				
29) Tlaxcala				
30) Veracruz de Ignacio de la Llave				
31) Yucatán				
32) Zacatecas				
T002 TOTAL NACIONAL				

¹ **Excluye:** al personal que no depende de la empresa o razón social.

² **Incluye:** la captación directa de recursos del público a través de cuentas de depósito, pagarés con rendimiento liquidables al vencimiento, bonos bancarios, papel comercial y otros valores. Para las instituciones que no realicen esta captación, considere los pasivos bursátiles, los préstamos bancarios y de otros organismos.

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaqué) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			
Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:			Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la empresa			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:			Porcentaje A
1) Bienes o servicios nuevos			%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			%
3) Bienes o servicios sin cambios			%
Total			100%
Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
Z114 La empresa utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) Software de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

XIII. PARQUE VEHICULAR

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó la empresa como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.**

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
R831 Automóvil <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros					
R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas					
R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas					
R835 Tractocamión					
R836 Remolque y semirremolque					
R837 Motocicletas					
R839 Otro R849 <input type="text"/> Especifique					
R830 TOTAL					

C611

Cuestionario Muestra

C611

Cuestionario Muestra

